

Artículo

## Pensar Despacio Sobre las Mujeres que Sufren Violencia Machista

M<sup>a</sup> Jesús Cala-Carrillo  y María García-Jiménez 

Universidad de Sevilla, España

### INFORMACIÓN

Recibido: Julio 25, 2024  
Aceptado: Noviembre 11, 2024

#### Palabras clave:

Violencia de género  
Estereotipos  
Mujeres  
Mitos  
Falsas creencias

### RESUMEN

Durante la intervención con mujeres que han sufrido algún tipo de violencia machista, diferentes profesionales tomarán decisiones (e.g., creerlas o no) y harán atribuciones a su comportamiento (por ejemplo, responsabilizarlas de la violencia que sufren) mediadas por creencias previas estereotipadas sobre las víctimas, en ocasiones erróneas. Esta actuación inadecuada de quienes supuestamente deben ayudarlas y/o protegerlas, puede llevar a una victimización secundaria.

El objetivo de este trabajo es ilustrar la relevancia de dicho pensamiento estereotipado señalando el papel que juega en la toma de decisiones. Partiendo de la distinción del pensamiento rápido y pensamiento lento de Daniel Kahneman, nos centramos en el primero y en su relación con los estereotipos de género y el papel que juegan en nuestras atribuciones y toma de decisiones. Seguidamente profundizaremos en tres creencias estereotipadas sobre las mujeres que sufren violencia para contrastarlas con lo que desde la investigación psicológica se sabe sobre ellas y sus experiencias: (1) creer que las mujeres víctimas son pasivas, no se resisten a la violencia, (2) creer que mienten cuando la denuncia no se interpone inmediatamente después de un episodio de violencia y (3) creer que mienten si su relato presenta inconsistencias.

El trabajo concluye resaltando la importancia de tomar conciencia sobre dichas creencias y la necesidad de reemplazarlas por un pensamiento basado en la evidencia científica para disminuir así el riesgo de victimización secundaria. Esto requiere, necesariamente, de una formación y especialización profesional con base en la investigación psicológica.

## Slow Thinking on Women Experiencing Gender-Based Violence

### ABSTRACT

During the intervention with women who have suffered any kind of gender-based violence, different professionals will make decisions (e.g., whether to believe them or not) and attributions about their behavior (e.g., holding them responsible for the violence they suffer), which are mediated by their pre-existing stereotyped, and sometimes erroneous, beliefs about these women. Such inadequate intervention by those who are supposed to help and/or protect the victims can lead to secondary victimization.

This work aims to illustrate the relevance of such stereotyped thinking by highlighting its role in people's decision-making. We will start with Daniel Kahneman's distinction between fast and slow thinking, focusing on the former and relating it to gender stereotypes and the role they play in our decisions and judgements. Subsequently, we will delve into three stereotyped beliefs about women who suffer gender-based violence to contrast them with what psychological research shows about these women and their experiences: (1) Considering that women victims are passive and do not stand up against the abuse. (2) Believing women are lying if they do not file a complaint immediately after an episode of violence, and (3) Believing women lie if their narrative shows some inconsistencies. The paper concludes by emphasizing the importance of becoming aware of these beliefs and the need to replace them with evidence-based thinking to reduce the risk of secondary victimization. This necessarily requires training and professional specialization based on psychological research.

#### Keywords:

Gender-based violence  
Stereotypes  
Women  
Myths  
Misconceptions

Cómo citar: Cala-Carrillo, María Jesús y García-Jiménez, María (2025). Pensar despacio sobre las mujeres que sufren violencia machista. *Apuntes de Psicología*, 43(1), 49-59. <https://doi.org/10.70478/apuntes.psi.2025.43.05>

Autora de correspondencia: María García-Jiménez, [mgarciaj@us.es](mailto:mgarciaj@us.es)

Este artículo está publicado bajo Licencia Creative Commons 4.0 CC-BY-NC

## Introducción

La violencia hacia las mujeres es un problema de gran relevancia social que, como otras expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres, está resultando muy difícil de erradicar. La mayoría de estas violencias no son ni contadas ni denunciadas por las mujeres que lo sufren. Según los datos de la última macroencuesta realizada en España por la [Delegación del Gobierno para la Violencia de Género \(DGVG, 2020\)](#), sólo se ha denunciado el 21.7% de los casos en los que las mujeres han sufrido violencia física, sexual, emocional o miedo de alguna pareja. En el 80% de estas denuncias, fue la propia mujer quien la interpuso ([DGVG, 2020](#)). Sobre la dificultad de interponer una denuncia insistiremos más adelante, pero baste decir ahora que contarle a alguien (no sólo en el ámbito judicial), es una de las estrategias, reconocida por las propias mujeres, más útiles en su proceso de recuperación ([Cala et al., 2012](#); [García-Jiménez y Cala-Carrillo, 2018](#)). Dada la dificultad de que esto ocurra y la importancia que tiene para su recuperación, deberían emplearse todos los esfuerzos posibles para que, una vez que rompen el silencio y comparten su experiencia con diferentes profesionales, éstas no acaben en un proceso de victimización secundaria. Esta se produce por un tratamiento inadecuado de quienes las atienden o acompañan, siendo precisamente profesionales de los sistemas diseñados para proporcionarles ayuda y protección quienes no creen y/o no conceden la importancia que merecen a sus experiencias. Por ejemplo, se ha visto que la respuesta del sistema de justicia a las víctimas que deciden denunciar algún tipo de violencia es fundamental y, dependiendo de cuál sea esta respuesta puede contribuir a su recuperación o, por el contrario, a incrementar el trauma inicial debido a una actuación no adecuada que dé lugar a un daño adicional (e.g., [Laing, 2017](#)). Gran parte de la revictimización se encuentra relacionada con el hecho de no creerla y todo el daño que este escepticismo implica ([Epstein y Goodman, 2019](#)).

En este tratamiento inadecuado y perjudicial para ellas juegan un papel importante determinadas creencias socialmente compartidas, pero no por ello ciertas, sobre las propias mujeres que sufren esta violencia. El objetivo de este trabajo es mostrar la relevancia de estas creencias en nuestras decisiones y actuaciones, a la vez que contrastar este pensamiento estereotipado con respecto a mujeres que sufren algún tipo de violencia de género. Todo ello basado en la evidencia científica aportada desde la psicología y mostrando cómo operan, a veces sin ser conscientes de ello, en la decisión de otorgar o no, por ejemplo, credibilidad al relato de las víctimas o de culpabilizarlas de la violencia recibida.

Para ello, este trabajo se inicia planteando la distinción entre el pensamiento rápido y el pensamiento lento siguiendo algunas de las ideas del recientemente fallecido [Daniel Kahneman \(2011\)](#), experto en el proceso de juicio humano y la toma de decisiones en condiciones de incertidumbre, conocimiento que le valió la obtención del Premio de Ciencias Económicas del Banco de Suecia en memoria de Alfred Nobel. Seguidamente abordaremos la cuestión de los estereotipos de género y más concretamente de los estereoti-

pos sobre las mujeres víctimas de violencia machista para finalizar contrastando algunas de estas creencias estereotipadas con lo que muestra la investigación psicológica.

## Pensar Rápido y Pensar Despacio Como Punto de Partida

De acuerdo con [Kahneman \(2011\)](#), para la toma de decisiones, en la vida diaria pero también en el ámbito profesional, muchas veces las personas se dejan llevar por sesgos, creencias estereotipadas o intuiciones. En algunas ocasiones estarán basadas en intuiciones expertas, formadas a partir de la experiencia previa y que permiten encontrar soluciones rápidas con poco esfuerzo. Pero en otras ocasiones estas intuiciones tienen un componente emocional importante. Es lo que se conoce como “heurística afectiva” donde “los juicios y las decisiones son directamente regidos por sentimientos de agrado y desagrado con escasa deliberación o razonamiento” ([Kahneman, 2011](#), p. 25). Tanto el pensamiento intuitivo experto como el heurístico, forman parte del pensamiento rápido generados por el *sistema 1*, que “opera de manera rápida y automática, con poco esfuerzo y sin sensación de control voluntario” ([Kahneman, 2011](#), p. 35). Es intuitivo, emocional, estereotipado y no consciente. Cuando las soluciones intuitivas fracasan se activa el *sistema 2*, que genera una forma de pensar con más esfuerzo y meditada: el pensamiento lento. Este sistema lleva a cabo operaciones “asociadas a la experiencia subjetiva de actuar, elegir y concentrarse” ([Kahneman, 2011](#), p. 35).

El sistema 1 genera impresiones, patrones de ideas, hace sugerencias al sistema 2 que pueden parecer convincentes pero que, sin embargo, son falsas en ocasiones. Si el sistema 2 lo aprueba, las impresiones se convertirán en creencias, que es lo que suele ocurrir. El sistema 2 se activará cuando se plantea un problema para el que el pensamiento rápido no tiene solución. Pero la eficiencia de esta división puede llevar a sesgos, errores, creencias estereotipadas porque ese “pensar rápido” no puede desconectarse. A esto se le une que el sistema 2 no siempre puede anular el pensamiento rápido porque puede que ni siquiera tenga indicios de los errores que contiene. Por ello es importante “aprender a reconocer situaciones en las que los errores son probables y esforzarnos en evitar errores importantes cuando están en juego cosas de primer orden” ([Kahneman, 2011](#), p. 45). En el tema que ocupa este trabajo es una ocasión clara en la que prestar especial atención para no llegar a una conclusión equivocada sobre las mujeres que sufren violencia machista.

## Pensamiento Rápido y Estereotipos de Género

Gran parte del pensamiento rápido y estereotipado tiene que ver con determinadas creencias socialmente compartidas referidas a mujeres y hombres. Es lo que se denominan estereotipos de género. Pero también, como se abordará a continuación, tienen que ver con toda una serie de creencias estereotipadas y mitos acerca de las mujeres que sufren estas violencias. Estas creencias sobre cómo son mujeres y hombres no solo sirven para describir diferen-

cias, sino que también prescriben cómo deberían ser y comportarse en distintos contextos. Cuando alguien se comporta sin ajustarse a estos estereotipos, será sancionado socialmente, por lo que estos estereotipos contribuyen a que dichas diferencias se mantengan (Ellemers, 2018).

Uno de los casos más famosos recogidos en la literatura que pone de manifiesto la importancia de estas creencias en la toma de decisiones y el tratamiento no igualitario de mujeres y hombres, es el caso Ann Hopkins y su demanda contra la empresa Price Waterhouse. Este fue el primero donde se tuvo en cuenta la investigación psicológica sobre estereotipos de género en la corte suprema norteamericana. La empresa se negó a que Hopkins fuese socia porque no encajaba con la idea de cómo debería ser y actuar una empleada. Los compañeros decían que era agresiva, mal hablada, exigente, impaciente y que necesitaba un curso en una escuela “de encanto”. Anne Hopkins demandó a la empresa porque consideraba que no la aceptaban por el hecho de ser mujer. En el dictamen judicial, tras pedir el testimonio de la reconocida psicóloga experta en estereotipos de género Susan T. Fiske, quedó reconocido el peso que estos estereotipos pueden tener en las decisiones que tomamos y que el proceso de selección de socios en Price Waterhouse estaba contaminado por actitudes estereotipadas hacia las candidatas (Fiske, et al., 1991). Cuando el caso llegó al Tribunal Supremo, la *American Psychology Association* (APA) presentó ante él un escrito, que junto con el testimonio de Fiske tuvieron un impacto significativo en la decisión final de dicho tribunal, en el cual se incluye: “En el contexto específico de los estereotipos sexuales, un empresario que actúa basándose en la creencia de que una mujer no puede ser agresiva, o que no debe serlo, ha actuado basándose en el género” (Fiske et al., 1991, p. 1055).

Las expectativas estereotipadas de género también se relacionan con la forma en que juzgamos las capacidades de las mujeres y los hombres de manera que una misma actuación es valorada de forma diferente según la realice un hombre o una mujer. Es conocido el estudio (Moss-Racusin et al., 2012) donde un mismo currículum con una carta de solicitud idéntica de dos posibles demandantes de empleo (John o Jennifer) dio lugar a que el candidato fuera considerado significativamente más competente y contratable que la candidata.

Otro ejemplo que ilustra la importancia de los estereotipos es en el que se demuestra la relación de los estereotipos de género de profesores y profesoras y la brecha en las habilidades matemáticas entre sus alumnos y alumnas. Carlana (2019) halló que, al medir los estereotipos con medidas más implícitas, como el *Gender-Science Implicit Association Test* (IAT) (Greenwald et al., 1998; Lane et al., 2007, citados por Carlana, 2019), en los grupos de profesorado de matemáticas con estereotipos implícitos más fuertes se relacionaba con un peor rendimiento en las chicas de su grupo de clase, especialmente de las que tenían un rendimiento inicial más bajo. Estas creencias estereotipadas del profesorado no afectaban a los chicos.

Cuando estas creencias estereotipadas contribuyen a jerarquizar

las cualidades asignadas a unos y a otras haciendo creer más valiosas las que se asignan a los hombres, y limitando además el acceso de las mujeres a diferentes ámbitos o recursos, nos encontramos ante casos de sexismo y discriminación (Cameron y Trope, 2004). Esta discriminación puede estar relacionada no sólo con este componente descriptivo del estereotipo (cómo son mujeres y hombres) sino también con el prescriptivo (cómo deberían ser), siendo la discriminación la forma de sancionar a quienes no se ajustan al estereotipo (Burgess y Borgida, 1999), como ocurrió en el caso de Ann Hopkins.

En lo que a los mitos relativos a la violencia de género en el ámbito de la pareja se refiere, su aceptación implica directa o indirectamente la negación, minimización o justificación de la violencia que sufren las mujeres (Megías et al., 2018). Así mismo, puede llevar a atribuir a la víctima la responsabilidad de la violencia machista recibida. Por ejemplo, se ha encontrado una mayor culpabilización a la víctima de violencia en relaciones de pareja o de violaciones por parte de un conocido a las mujeres que no se ajustan al estereotipo de género (Abrams et al., 2003; Soto-Quevedo, 2012). En un reciente estudio en España sobre el conocido caso de Rocío Carrasco (Martínez-Sánchez et al., 2024) se halló que quienes más se adherían a los mitos sobre la violencia de género en la pareja concedían menor credibilidad al testimonio y culpabilizaban más a la víctima tras la emisión de la serie documental donde exponía su historia. Por su parte, en el trabajo realizado por Masser et al. (2010) encontraron también que si además no se ajustaba al estereotipo de víctima (que se resiste al ataque, denuncia el incidente inmediatamente a la policía, queda emocionalmente traumatizada) tienden a ser consideradas culpables y que sus denuncias son falsas. Referido al acoso sexual se ha encontrado también que quienes más alto puntuaban en sexismo benévolo, tenían más dificultades para identificar el acoso sexual en la situación que se describía y que cuanto mayor era la aceptación de los mitos del acoso sexual de quienes participaron en el estudio, mayor era la tendencia a culpar a la propia mujer de la situación de acoso sexual descrita (Herrera et al., 2014).

En una línea similar relativa a la relación de la credibilidad y culpabilidad con los mitos sobre la violencia hacia las mujeres, se ha encontrado, en un estudio con estudiantes universitarios de derecho, que quienes respaldaban los mitos de agresión sexual eran menos propensos a creer a la víctima, más propensos a culparla de la violencia recibida y percibían la violación como menos grave (Bohner y Schapansky, 2018). Precisamente, el impacto del pensamiento rápido sobre las creencias en materia de violencia contra las mujeres también afecta a las propias víctimas. La revisión sistemática de Murray y Calderón (2021) mostró que una mayor aceptación de los mitos sobre violencia sexual por parte de las mujeres que la sufren disminuye la probabilidad de denunciar las agresiones sexuales, a que la víctima se reconozca como tal, o a una mayor probabilidad de excusar el comportamiento del agresor. Asimismo, mostró que son las personas que aceptan en menor medida los estereotipos tradicionales de género quienes menos aceptan estos mitos, lo que pone de manifiesto la importancia de tomar

conciencia sobre dichos estereotipos y actuar contra ellos.

Uno de los contextos donde estas creencias estereotipadas y sexistas tienen una mayor relevancia y alcance es en el ámbito jurídico y con profesionales que intervienen cuando las mujeres se ven inmersas en un procedimiento judicial. Pueden llevar a no creer a la denunciante o no tratarla justamente por no ajustarse a estos estereotipos de “mujer víctima” (e.g., Gray y Horvath, 2018). Así mismo, pueden comprometer la imparcialidad de las decisiones de jueces, influir en su comprensión de los delitos violentos o afectar a sus opiniones sobre la credibilidad de quienes ejercen como testigos y su capacidad jurídica, así como impedir que los agresores respondan legalmente de la violencia o el acceso de las víctimas a sus derechos y protecciones legales (para una revisión más detallada véase Cusack, 2014).

A continuación, se exponen tres creencias estereotipadas erróneas sobre las mujeres que sufren violencia basada en el género a la vez que se irán desmontando con el conocimiento científico psicológico construido desde una perspectiva sensible a los sesgos de género. Estas tres creencias no pretenden ser un listado exhaustivo de las mismas y tan solo pretenden ilustrar cómo operan y el daño que pueden generar en las mujeres que sufren esta violencia cuando diferentes profesionales que la asisten las asumen sin cuestionarlas. Su selección se ha debido a información que las autoras de este trabajo hemos ido recopilando, fundamentalmente, a partir de entrevistas en estudios previos realizados con operadores jurídicos y mujeres que han sufrido violencia. La primera creencia que se expone hace referencia a la idea de que las mujeres que sufren violencia de género no hacen nada para salir de su situación, asumiéndose su pasividad y sumisión ante la violencia. La segunda creencia refiere que las mujeres que no denuncian la violencia que sufren, o que no lo hacen de forma inmediata tras una agresión, podrían en realidad estar mintiendo. Por último, se expone la idea, también relacionada con la credibilidad de la víctima, de tener que mostrar coherencia y consistencia en su discurso al declarar o contar lo ocurrido, pues de otra forma se pone en duda su testimonio.

### **Las Víctimas de Violencia de Género en las Relaciones de Pareja son Pasivas, Sumisas, no se Resisten ni se Defienden**

Una de las creencias estereotipadas sobre las mujeres, muy presente en la sociedad, hace referencia a su fragilidad, pasividad y sumisión. Esta creencia se aplica a las mujeres en general y a las que han sufrido violencia en las relaciones de pareja en particular (Delgado-Álvarez y Sánchez-Prada, 2022). Aunque las mujeres que sufren violencia no son un todo homogéneo, la parsimonia de los modelos y teorías psicológicas planteadas, nos pueden llevar en algunas ocasiones a considerar que todas viven y afrontan la experiencia de violencia de una manera similar, contribuyendo así a tener un conocimiento estereotipado. Por ejemplo, aunque es muy difícil abandonar la relación, según los datos de la macroencuesta realizada en nuestro país (DGVG, 2020), un 77.4% de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual, emocional o miedo de al-

guna de sus parejas pasadas rompió la relación como consecuencia de los episodios de violencia. Sin embargo, predomina esta idea de pasividad y sumisión de las mujeres debida, en parte, a la interpretación que se hace de los casos en los que a las mujeres les cuesta salir de la situación de violencia.

Leonor Walker (1979), con su propuesta del síndrome de mujer maltratada y de indefensión aprendida, explicó que como la violencia que sufren las mujeres en sus relaciones de pareja es aleatoria y difícil de anticipar y controlar, con el tiempo, las mujeres, en lugar de buscar formas activas de escapar de las relaciones violentas, reaccionaron de manera pasiva. Este modelo ha contribuido, sin pretenderlo, a consolidar una imagen estereotipada de mujer víctima de violencia en la pareja como indefensa, pasiva, sumisa, débil y dependiente (Goodmark, 2008). El propio concepto de síndrome de mujer maltratada contribuye a crear un estereotipo que las patologiza y hace pensar que el impacto de sufrir violencia en las relaciones de pareja lleva asociado unos síntomas comunes a todas las que la sufren (Dutton, 1996). Sin embargo, las investigaciones indican que la respuesta de las mujeres es muy variada, pues la experiencia de cada mujer y su situación particular es única (Cala et al., 2012, García-Jiménez, 2020). La teoría alternativa de Edward Gondolf y Ellen Fisher (1988) considera a las mujeres que han sufrido violencia en su relación de pareja como supervivientes que toman medidas activamente para protegerse a ellas y a sus hijos/as desde dentro de la relación, y pueden llegar a la conclusión racional de que es más probable que sobrevivan sufriendo violencia dentro de la relación que intentando huir y escapar de ella.

En uno de nuestros trabajos sobre mujeres que se recuperan de haber sufrido dicha violencia pretendíamos romper también con esa imagen de pasividad y aportar relatos de logros partiendo de la experiencia de las mujeres (Cala et al., 2012). Aunque no es posible desglosar aquí todas las acciones identificadas, sí es pertinente señalar que, aunque algunas de estas acciones pudieran parecer que no sirven para salir inmediatamente de la situación de violencia (tácticas de adherencia y todas las oportunidades que dan al agresor), en realidad mostraban un esfuerzo activo por sobrevivir y salir adelante, y cada conducta que llevan a cabo, incluso la de aguantar en la relación, tenían un sentido y estaban orientadas hacia el siguiente paso en su proceso de recuperación y salida de la violencia.

Es importante tener en cuenta que la agencia a la que se hacía referencia en aquellos trabajos era el producto de las acciones (y omisiones) que las mujeres eligen deliberadamente con el propósito de salir de la violencia y cambiar su situación, teniendo en cuenta que es una agencia que ocurre dentro de una situación con fuertes limitaciones (Sullivan y Goodman, 2019). Volviendo al pensamiento rápido que nos lleva a considerar como una muestra de sumisión y pasividad de las mujeres el hecho de que muchas de ellas no abandonen la relación o tarden en hacerlo, ¿se ha reflexionado sobre lo difícil que es esto para ellas? ¿Y el peligro que corren ellas y sus hijos/as cuando lo hacen?

Si bien los factores que inciden en esa dificultad para la ruptura

ya han sido abordados en otros trabajos (e.g., [Cala-Carrillo y García-Jiménez, 2014](#)), además, romper la relación no garantiza salir de la violencia. Es más, la posibilidad de seguir sufriendo violencia se incrementa dado que la ruptura supone una pérdida de control por parte del agresor y su reacción ante ello puede llegar a su forma más extrema y terminar en un asesinato ([Fleury et al., 2000](#)). Las mujeres encuestadas y que estaban inmersas en un procedimiento judicial contra su expareja en España indicaron, en un 21.9% de los casos, que la expareja no cesó la violencia y en un 20.6% el comportamiento del denunciado empeoró ([DGVG, 2020](#)).

En el análisis de las sentencias dictadas en el año 2019 relativas a homicidios o asesinatos por violencia de género y doméstica del Consejo General del Poder Judicial ([Observatorio de Violencia Doméstica y de Género, 2022](#)) se indica que “continúan confirmando la apreciación, constatada en los anteriores estudios, de que la advertencia o la propia materialización de la ruptura constituyen un específico factor de riesgo para las mujeres, en cuanto detonante de la reacción brutal y homicida del agresor” (p. 64). La evidencia científica ya ha demostrado, además, que el periodo de más riesgo en la relación de maltrato ocurre entre la ruptura y hasta dos años después (e.g., [Walker et al., 2012](#)). Además, es importante entender cómo se produce el proceso de recuperación, que no es lineal y que la desvinculación del agresor implica superar sentimientos de culpabilidad, de una relación y proyecto vital fracasado y que es común que las mujeres hagan ensayos de ruptura previos donde van ganando recursos y herramientas para la ruptura definitiva ([Cala et al., 2016](#); [García-Jiménez, 2020](#)). Cuando no se entiende este proceso, las creencias estereotipadas y los mitos sobre cómo es la violencia y cómo son y deberían ser las mujeres que la sufren llevan a cuestionarlas a ellas y al uso que hacen de los recursos a su disposición ([Cubells y Calsamiglia, 2018](#)).

Son mujeres que cuando acuden al sistema judicial y cuentan que se han defendido son penalizadas por ejercer una de las pocas opciones que se les ofrecen para prevenir o escapar de una agresión. Esto se debe, en parte, a que son mujeres que no encajan en el estereotipo de víctima y hace que no sean consideradas por el sistema judicial como tal ([Goodmark, 2008](#)). De hecho, los hombres atribuyen en mayor medida que las mujeres la característica de “fragilidad” a las mujeres que sufren violencia en las relaciones de pareja y cuando se defienden de las agresiones recibidas se reduce la característica de “fragilidad” y emerge la de “hostilidad” ([Delgado-Álvarez y Sánchez-Prada, 2022](#)). Aunque la evidencia ha demostrado que las mujeres sí se defienden, especialmente aquellas con menos recursos (véase [Goodmark, 2008](#)), el trabajo de [Pilar Albertín-Carbó et al. \(2020\)](#) mostró que los casos de violencia donde las mujeres se habían defendido de las agresiones fueron percibidos y categorizados por las autoridades judiciales como conflictos de pareja no resueltos y no como violencia de género. Así mismo, a menudo se cuestionaba su credibilidad.

Cualquiera de las imágenes estereotipadas sobre las mujeres que sufren violencia excluyen una gama amplia de experiencias. Sus vidas son demasiado complejas y diversas como agruparlas

en varias categorías, penalizando a aquellos casos que no encajan perfectamente en ellas ([Goodmark, 2008](#)). Queda claro que sancionarlas por no ajustarse al estereotipo y considerar que si se defienden de las agresiones es porque no son “auténticas víctimas” o que la violencia es “simétrica”, puede ser un error con repercusiones muy importantes para estas mujeres.

### **Si una Mujer no Denuncia Desde los Primeros Momentos, Está Mintiendo**

Una creencia estereotipada sobre las mujeres que sufren algún tipo de violencia basada en el género, dentro o fuera de la relación de pareja, es esperar que denuncien en cuanto ocurre la violencia. Nada más lejos de la realidad. Existe, sin embargo, todo un conjunto de procesos psicológicos que explican los motivos por los que las mujeres que finalmente logran hacerlo, tardan tiempo hasta que están preparadas para denunciar o contar lo vivido. De hecho, en las investigaciones que hemos realizado con mujeres que habían sufrido violencia en las relaciones de pareja, éstas manifestaron que denunciar no era lo primero que hacían y si lo hacían era porque no tenían más remedio, una vez habían agotado todas sus estrategias para intentar que la violencia parara (ver [Cala et al., 2012](#)). También se sabe que, de media, las mujeres que han sufrido violencia de género en la pareja tardan más de 8 años en contarlo ([DGVG, 2019](#)). ¿Qué puede estar explicando que las mujeres no denuncien a su agresor o tarden tanto en hacerlo?

Uno de los factores es el hecho de que el agresor sea una persona conocida. Algo que no ocurre solo en las violencias en el seno de la pareja, también aquellas que se producen fuera de ella. Por ejemplo, la violencia sexual fuera de la pareja es ejercida en el 49% de los casos por un amigo o conocido, y en un 21.6% por un familiar ([DGVG, 2020](#)). Según el estudio sobre las sentencias del Tribunal Supremo dictadas en 2020 por delitos contra la libertad sexual ([Observatorio de Violencia Doméstica y de Género, 2021](#)), en los datos referidos a personas adultas, solo en el 28.2% de los casos no había relación previa entre la víctima y el agresor, siendo en la mayoría de los casos conocidos, familiares, compañeros de trabajo e incluso parejas o exparejas (el 15.4% de los casos). El informe de la [Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea \(2014\)](#) también mostró que el acoso sexual lo realizan principalmente hombres conocidos, lo que supone un 35% de los casos de acoso, siendo las universitarias víctimas de agresión sexual o acoso menos propensas a buscar ayuda si conocen al agresor ([Fisher et al., 2003](#); [Jordan et al., 2007](#)). Es importante tener en cuenta este factor porque, en muchos casos, denunciar va a suponer una ruptura de las relaciones con la pareja o expareja, un familiar, jefe o compañero de trabajo y la socialización que recibimos las mujeres sigue poniendo énfasis en mantener las relaciones. Las mujeres son educadas por y para los demás y para no perder las relaciones, aprenden a silenciarse y renunciar a expresar su verdadero *self*, como explica [Dana C. Jack \(2011\)](#) con su Teoría del Silenciamiento del Self. Se produce un silenciamiento activo, una autocensura sobre su identidad y sus emociones para cultivar y mantener las relaciones personales.

Este silenciamiento se relaciona en gran medida con la no expresión de emociones que socialmente son penalizadas en las mujeres. Es el caso de la ira, emoción que aparece cuando se percibe una situación de injusticia o ataque a nuestra dignidad y que, aunque la sienten tanto mujeres como hombres, a las mujeres no se les va a permitir expresarla y tendrán que suprimirla. Las normas culturales dictan en qué situaciones y de qué forma puede expresarse y las mujeres irán aprendiendo que lo que se espera de ellas es que sean buenas, hablen en voz baja, no se quejen ni llamen la atención y, por supuesto, no expresen su ira (Jack y Brown, 2003). La ausencia de una educación que enseñe a las mujeres a decir un “no” claro y abierto puede llevarlas a experimentar situaciones de subordinación que generan ira que no se expresa ante el temor, entre otras cosas, de sus consecuencias en cuanto a la reprobación social por no ajustarse al estereotipo, como ya hemos visto.

Este temor ante el castigo social puede ser otro factor asociado a no contar la violencia sufrida y no debe pasarse por alto, no solo por las consecuencias que tiene para la salud mental de las mujeres el silenciamiento y la ira (véase Emran et al., 2020), sino también porque la evidencia científica ha demostrado mayores niveles de silenciamiento en las mujeres que sufren violencia en la pareja (Jack y Dill, 1992; Samardzic et al., 2024). Igualmente se ha encontrado relación entre este silenciamiento y dos formas de violencia sexual, el contacto sexual no deseado y el intento de violación (Freitag et al., 2024), y que la relación hallada entre este tipo de victimización y la sensibilidad al rechazo se ve mediada por las conductas de silenciamiento (e.g., Inman y London, 2022).

También puede ocurrir que las mujeres normalicen o resten importancia a la situación de acoso que viven o a la gravedad de la agresión que han sufrido y no quieran meter al agresor “en problemas” (Ameral et al., 2020), pero esto no significa que disfruten con la situación que sufren. Puede que esta supresión de la ira y silenciamiento dificulte que las mujeres manifiesten su malestar y aún más denuncien los hechos y elijan formas alternativas de compartir su experiencia sin iniciar un procedimiento judicial como, por ejemplo, contándolo en las redes sociales (e.g., campañas #MeToo y #Cuéntalo). Esto es lo que hicieron el 2.9% de ellas, incrementándose al 15.8% en las jóvenes de 16 y 17 años (DGVG, 2020) siendo muy diversos los motivos por los que eligen este procedimiento (véase Gorissen et al., 2023).

Además del silenciamiento del self y la supresión de la ira, existen otros procesos psicológicos que explican que las mujeres no denuncien. Por ejemplo, no contar lo sucedido puede responder al miedo de la reacción del agresor (DGVG, 2019), así como a la complicación a la que puede llevar el proceso de denunciar y exponerse a ser juzgadas, a tener que demostrar que no están mintiendo, a no ser creídas durante el proceso o a tener represalias por contar lo ocurrido (Trades Union Congress, 2016) bien por parte del agresor o de sus conocidos, e incluso el miedo a perder su puesto de trabajo si se trata de una situación de acoso por razón de género en el ámbito laboral (Woodzicka y LaFrance, 2001). Asimismo, dar el paso de denunciar a una pareja o expareja y mantenerse en el procedimiento judicial requiere que las mujeres se encuentren

preparadas y en un momento adecuado de su proceso de recuperación psicosocial (García-Jiménez, 2020). Esto es, implica primero desprenderse de la pena y la culpa que sienten las mujeres al denunciar a su (ex)pareja, pues en ocasiones es el padre de sus hijos/as, así como elaborar el duelo de un proyecto de vida frustrado, de los sentimientos de vergüenza al reconocerse como víctima o por falta de recursos económicos para hacerlo (e.g., Cala-Carrillo y García-Jiménez, 2014; DGVG, 2019).

En definitiva, hay evidencia que demuestra por qué resulta tan difícil para las mujeres contar la violencia que sufren, más aún de denunciarlo formalmente, por lo que no está justificado asumir que las mujeres están mintiendo por demorarse en hacerlo.

### **Que el Relato de la Víctima Contenga Inconsistencias, o que no Recuerde o se Contradiga en Detalles Significa que Está Mintiendo**

Hay que señalar que, aunque se trata de una falsa creencia con respecto a la memoria humana, se hace especialmente patente cuando se refiere a las mujeres, donde puede mezclarse con el mito de mujer mentirosa y maliciosa presente en el imaginario social. Baste pensar en el mito de las denuncias falsas con respecto a la violencia de género que, aunque los datos de los informes anuales de la fiscalía en España informan, en 2022, de un 0.015% de causas en seguimiento por denuncia falsa (Fiscalía General del Estado, 2023), sigue estando extendida la idea de que las mujeres denuncian falsamente.

De acuerdo con Epstein y Goodman (2019) la falta de credibilidad a las mujeres por parte del sistema de justicia se basa, entre otros factores, en falta de comprensión de las realidades prácticas de la vida de las supervivientes y a una interpretación inexacta del comportamiento de las mujeres relacionado con los estereotipos culturales que pesan sobre ellas y sus motivaciones para buscar ayuda.

Nos centraremos ahora en nuestras creencias (erróneas), en este caso, sobre la memoria en general, y sobre la de las mujeres que han sufrido violencia en particular, que pueden cuestionar la credibilidad de su testimonio, especialmente importante cuando deciden solicitar ayuda o denunciar la violencia recibida. Y es así porque las creencias sobre la memoria pueden llegar incluso a relacionarse con el hecho de que la denuncia de una víctima de violencia machista prospere o no dentro del sistema judicial (Holh y Conway, 2017). Puesto que en muchos casos la única evidencia es el relato de las mujeres que sufren dicha violencia, los procedimientos no prosiguen debido a las exigencias y demandas de los operadores jurídicos a la memoria de estas mujeres. Estas demandas suelen exceder las posibilidades de la memoria humana (Holh y Conway, 2017). Por ejemplo, se solicita gran cantidad de detalles periféricos insignificantes de los recuerdos. Y es que es una falsa creencia, aunque muy popular, considerar que la memoria es más exacta cuantos más detalles tenga el relato (Akhtar et al., 2018). Pero ¿qué se sabe desde la psicología sobre algunas de estas creencias (o pensamiento rápido) sobre la memoria humana?

Las investigaciones sobre memoria humana defienden que es fragmentaria, comprimida en el tiempo y propensa a errores de comisión y omisión (Hohl y Conway, 2017). Frente a la idea de que nuestros recuerdos son una especie de video de lo ocurrido, los recuerdos son en realidad construcciones mentales (Conway y Loveday, 2015). Y es que lo que se almacena, como ya Bartlett (1932/1995) señaló, no son copias exactas de todo lo que hemos vivido sino esquemas de dicha vivencia. Las construcciones, significados e inferencias de lo vivido también son almacenados. Al recordar el pasado, reevaluamos, reinterpretemos y reorganizamos nuestros recuerdos en una historia coherente con un principio, un nudo y un desenlace (Fivush y Salmon, 2023). Lo hacemos a partir de la recuperación de fragmentos que integramos en un relato coherente al que le añadimos detalles plausibles sin que necesariamente sean exactos. Cuanto más específico y detallado es un recuerdo, más probable es que incluya errores, especialmente cuando se presiona para ello, como suele ocurrir en declaraciones en sede judicial (Hohl y Conway, 2017). Sería más adecuado pensar que los recuerdos tienden a ser verídicos, pero no exactos.

Otro aspecto para tener en cuenta es que una de las funciones que cumple la memoria es la de dar significado a nuestras vidas y a la de otros. Por tanto, a veces lo que se prioriza a la hora de recordar no son los detalles de nuestros relatos, sino los aspectos que tienen valor para nuestra identidad (Nelson y Fivush, 2004). Además, la memoria autobiográfica no registra literalmente todo lo que ocurre, sino lo que vivimos y experimentamos cargado de emociones, de manera que se recuerda no lo que ocurrió sino la experiencia vivida (Ruiz-Vargas, 2023). A esto se le unen las peculiaridades con respecto a la especificidad que muestra la memoria autobiográfica de quienes han vivido algún trauma o tienen depresión. Estas personas tienden a sobre generalizar, en sus relatos falta especificidad (Bunnell y Greenhoot, 2012), y lo común en situaciones de traumas puntuales es recordar sólo de tres a cinco detalles vívidos de su experiencia (Holmes et al., 2005, cit. en Hohl y Conway, 2017).

Sin embargo, este conocimiento psicológico sobre el funcionamiento de la memoria humana no suele ser conocido por parte de personas no expertas en memoria ni por profesionales que participan en el procedimiento judicial. Akhtar et al. (2018) hallaron que las creencias sobre la memoria de la policía eran muy similares a la del público general, pero contrarias a las creencias basadas en investigaciones científicas. Igualmente, los estudios con jurados simulados han mostrado que estos otorgaban mayor credibilidad al testimonio de testigos si contenía detalles vívidos, aunque estos fuesen insignificantes, periféricos o irrelevantes para el caso (Bell y Loftus, 1989). Junto a este efecto de “persuasión trivial” las investigaciones han encontrado el “efecto de desacreditación” (Brockhardt et al., 2003) según el cual, si se detecta que algún detalle de la declaración del testigo, por pequeño que sea, es inexacto, se desacredita al testigo y a toda su declaración.

Además de la exactitud, y relacionada con ella, se considera muy importante a la hora de otorgar credibilidad a un relato, tanto

su consistencia interna como la consistencia entre las distintas declaraciones a lo largo del procedimiento judicial (Epstein y Goodman, 2019). En el análisis realizado por Hohl y Conway (2017) de las denuncias presentadas a la policía, se encontró que, efectivamente, aquellas donde la policía reconocía que percibía inconsistencia, no prosperaban, especialmente si la víctima había consumido alcohol.

Todo este conjunto de aspectos relativos a la credibilidad es algo que puede ser tenido en cuenta en las tomas de declaraciones o utilizado por el abogado de la defensa, buscando en la víctima esta falta de detalles o pequeñas inconsistencias, intentando precisamente la desacreditación de su relato. En este sentido, se exige a la víctima que sea coherente, aporte detalles, no se equivoque ni haga omisiones, pues de otra forma se pondrá en duda la veracidad de su relato, si bien todo ello son exigencias que no obedecen al funcionamiento de la memoria humana (Hohl y Conway, 2017). De esta forma, las mujeres que sufren violencia machista a veces son sometidas a interrogatorios que las hacen sentir como si fuesen las acusadas en lugar de las víctimas, pudiendo suponer esta desacreditación de su testimonio parte de un proceso de revictimización, como ya se ha comentado.

### **A Modo de Conclusiones**

Aunque los estereotipos de género van cambiando con el tiempo, aún siguen estando presentes (Eagly et al., 2020). Hemos visto cómo el conjunto de pensamientos estereotipados sobre las víctimas de violencia de género lleva a interpretaciones sesgadas que pueden ir asociadas a toma de decisiones sobre ellas que son inadecuadas. Nadie está exento de este tipo de pensamiento rápido y son las personas que desempeñan trabajos en las que están cognitivamente ocupadas, porque demandan más del pensamiento lento, quienes más probablemente den por válidos pensamientos rápidos sesgados erróneos (Kahneman, 2011). Por eso es esencial tomar conciencia de estas creencias estereotipadas, poder identificarlas y saber cómo y en qué medida afectan a nuestras deliberaciones. En definitiva, ser capaces de activar el sistema 2 para que detenga este pensamiento rápido falso, y lo reemplace por un pensamiento basado en la evidencia científica, es para lo que resulta fundamental la formación previa. Esto es de especial importancia porque, como venimos diciendo, las creencias estereotipadas y falsas, en las que todos y todas podemos incurrir, pueden afectar a la práctica profesional: ya sea en el esfuerzo de la policía para aportar pruebas, en la búsqueda de inconsistencias en el relato por parte del abogado/a de la defensa en busca de la desacreditación de la víctima, en la incomprensión o desconocimiento de los procesos psicológicos que llevan a una mujer a no contar su situación de violencia o a contarla y/o denunciarlo una vez transcurrido mucho tiempo, etc.

Si a la confianza excesiva en nuestras creencias previas señaladas por Kahneman (2011) le añadimos el efecto Dunnig-Kruger (Kruger y Dunning, 1999) según el cual, son las personas más incompetentes las que se muestran más seguras de lo que hacen, la formación y especialización de los/as diferentes profesionales que

las asisten y acompañan se vuelve absolutamente imprescindible. Y es que, de acuerdo con estos autores, las aptitudes que generan competencia en un ámbito concreto suelen ser las mismas necesarias para evaluar la competencia en ese ámbito. Es decir, quienes no tienen esta competencia, son quienes peor desempeñan la tarea que la requiere y también quienes precisamente realizan una evaluación más desajustada de su actuación. Así, la ignorancia engendra más confianza que el conocimiento.

Si esto va a ser inevitable y no es sostenible que nuestro pensamiento lento esté deteniendo continuamente las sugerencias del pensamiento rápido, resulta urgente la formación y especialización con conocimiento generado desde la investigación psicológica para así crear, como propone Ana De Miguel (2015), un sentido común alternativo. Un sentido común alternativo que no considere a las mujeres víctimas de violencias machistas como un todo homogéneo (Epstein y Goodman, 2019) y las cuestione continuamente. Que las crea, fundamentalmente porque como hemos visto, este cuestionamiento proviene de creencias estereotipadas falsas sin fundamento científico y asumirlas como ciertas añade sufrimiento extra a las mujeres que justifican nuestro esfuerzo y dedicación para evitarlo.

#### Contribución de las Autoras

Ambas autoras han contribuido en la búsqueda bibliográfica y redacción del artículo. La primera autora realizó un esbozo inicial con la estructura y contenidos principales a abordar sobre los que tanto ella misma como la segunda autora fueron realizando aportaciones hasta obtener el manuscrito original y ambas han colaborado en la reelaboración del mismo hasta su versión final.

#### Conflicto de Intereses

Las autoras declaran no tener conflicto de intereses en la redacción y publicación de este trabajo.

#### Financiación

El presente trabajo no recibió financiación específica de agencias del sector público, comercial o de organismos no gubernamentales.

#### Referencias

Abrams, Dominic; Viki, G. Tendayi; Masser, Barbara; y Bohner, Gerd (2003). Perceptions of stranger and acquaintance rape: The role of benevolent and hostile sexism in victim blame and rape proclivity. *Journal of Personality and Social Psychology*, 84(1), 111-125. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.84.1.111>

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2014). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Resumen de las conclusiones*. Oficina de

Publicaciones de la Unión Europea. [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14\\_es.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf)

Akhtar, Shazia; Justice, Lucy V.; Knott, Lauren; Kibowski, Fraenze y Conway, Martin A. (2018). The 'common sense' memory belief system and its implications. *The International Journal of Evidence and Proof*, 22(3), 289-304. <https://doi.org/10.1177/1365712718784045>

Albertín-Carbó, Pilar; Cubells, Jenny; Peñaranda, M. Carmen; y Martínez, Luz M. (2020). A feminist law meets an androcentric criminal justice system: Gender-based violence in Spain. *Feminist Criminology*, 15(1), 70-96. <https://doi.org/10.1177/1557085118789774>

Ameral, Victoria; Palm Reed, Kahtleen M.; y Hines, Denise A. (2020). An analysis of help-seeking patterns among college student victims of sexual assault, dating violence, and stalking. *Journal of Interpersonal Violence*, 35(23-24), 5311-5335. <https://doi.org/10.1177/0886260517721169>

Bartlett, Frederic C. (1932/1995). *Recordar: Estudio de psicología experimental y social*. Alianza. (Original publicado en 1932).

Bell, Brand E., y Loftus, Elizabeth F. (1989). Trivial persuasion in the courtroom: The power of (a few) minor details. *Journal of Personality and Social Psychology*, 56(5), 669-679. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.56.5.669>

Bohner, Gerd y Schapansky, Evelyn (2018). Law students' judgments of a rape victim's statement: The role of displays of emotion and acceptance of sexual aggression myths. *International Journal of Conflict and Violence*, 12, a635. <https://doi.org/10.4119/ijcv-3113>

Brockhardt, Jeffrey; Sprohge, Erik; y Nash, Michael (2003). Effects of the inclusion and refutation of peripheral details on eyewitness credibility. *Journal of Applied Social Psychology*, 33(10), 2187-2197. <https://doi.org/10.1111/j.1559-1816.2003.tb01880.x>

Bunnell, Sarah. L y Greenhoot, Andrea. F. (2012). When and why does abuse predict reduced autobiographical memory specificity? *Memory*, 20(2), 121-37. <https://doi.org/10.1080/09658211.2011.648197>

Burgess, Diana y Borgida, Eugene (1999). Who women are, who women should be: Descriptive and prescriptive gender stereotyping in sex discrimination. *Psychology, Public Policy, and Law*, 5(3), 665-692. <https://doi.org/10.1037/1076-8971.5.3.665>

Cala-Carrillo, María Jesús y García-Jiménez, María (2014). La experiencia de mujeres que sufren violencia en la pareja y su tránsito por el sistema judicial. ¿Qué esperan y qué encuentran? *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 48, 81-106. <https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2781>

Cala, María Jesús, Barberá, Ester; Bascón, Miguel J.; Candela,



- Carlos; Cubero, Mercedes; Cubero, Rosario; de la Mat, Manuel; García, Rafael; Godo, Salud; Ignacio, María José; Paz, Juan Ignacio; Prados, M. Mar; Ramos, Amparo; Rebollo, M. Ángeles; Saavedra, Francisco J.; Sala, Arianna; Santamaría, Andrés; y Vega, Luisa (2012). *Recuperando el control de nuestras vidas. Reconstrucción de identidades y empoderamiento en mujeres víctimas de violencia de género*. Instituto de la Mujer, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Gobierno de España. [https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Recuperando\\_control.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Recuperando_control.pdf)
- Cala, María Jesús; Trigo, M. Eva; y Saavedra, F. Javier (2016). Women's disengagement from legal proceedings for intimate partner violence: Sociodemographic and psychological variables. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8, 35-42. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2015.10.002>
- Cameron, Jessica A. y Trope, Yaacov (2004). Stereotype-biased search and processing of information about group members. *Social Cognition*, 22(6), 650-672. <https://doi.org/10.1521/soco.22.6.650.54818>
- Carlana, Michela (2019). Implicit stereotypes: Evidence from teachers' gender bias. *The Quarterly Journal of Economics*, 134(3), 1163-1224, <https://doi.org/10.1093/qje/qjz008>
- Conway, Martin A. y Loveday, Catherine (2015). Remembering, imagining, false memories & personal meanings. *Consciousness and Cognition*, 33, 574-81. <https://doi.org/10.1016/j.concog.2014.12.002>
- Cubells, Jenny y Calsamiglia, Andrea (2018). Do we see victims' agency? Criminal justice and gender violence in Spain. *Critical Criminology*, 26, 107-127. <https://doi.org/10.1007/s10612-017-9379-2>
- Cusack, Simone (2014). *Eliminating Judicial Stereotyping. Equal Access for Justice to Women in Gender-Based Violence Cases*. Final paper submitted to the United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights.
- De Miguel, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección* (3ª ed.). Cátedra.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2019). *Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación*. Ministerio de Igualdad. Gobierno de España. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/estudios/investigaciones/tiempo-tardan-verbalizar-situacion/>
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2020). *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Ministerio de Igualdad. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/macroencuesta2015/macroencuesta2019/>
- Delgado-Álvarez, Carmen, y Sánchez-Prada, Andrés (2022). Stereotypes about battered women and victim's self-defense: Legal implications. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(21-22), NP21019-NP21044. <https://doi.org/10.1177/08862605211055154>
- Dutton, Mary A. (1996). *Update of the "Battered Woman Syndrome"*. The National Online Resource Center on Violence Against Women. [https://vawnet.org/sites/default/files/materials/files/2016-09/AR\\_BWSCritique.pdf](https://vawnet.org/sites/default/files/materials/files/2016-09/AR_BWSCritique.pdf)
- Eagly, Alice H.; Nater, Christa; Miller, David I.; Kaufmann, Michèlle; y Sczesny, Sabine (2020). Gender stereotypes have changed: A cross-temporal meta-analysis of U.S. public opinion polls from 1946 to 2018. *American Psychologist*, 75(3), 301-315. <https://doi.org/10.1037/amp0000494>
- Ellemers, Naomi (2018). Gender stereotypes. *Annual Review of Psychology*, 69, 275-298. <https://doi.org/10.1146/annurev-psych-122216-011719>
- Emran, Ashti; Iqbal, Naved; y Dar, Imtiyaz A. (2020). 'Silencing the self' and women's mental health problems: A narrative review. *Asian Journal of Psychiatry*, 53, 102197. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.ajp.2020.102197>
- Epstein, Deborah y Goodman, Lisa A. (2019). Discounting women: Doubting domestic violence survivors' credibility and dismissing their experiences. *University of Pennsylvania Law Review*, 167(2), 399-461.
- Fiscalía General del Estado (2023). *Memoria elevada al Gobierno de S. M. presentada al inicio del Año Judicial por el Fiscal General del Estado, Excmo. Sr. Don Álvaro García Ortiz*. Ministerio de Justicia.
- Fisher, Bonnie S.; Daigle, Leah E.; Cullen, Francis T.; y Turner, Michael G. (2003). Reporting sexual victimization to the police and others: Results from a national-level study of college women. *Criminal Justice and Behavior*, 30(1), 6-38. <https://doi.org/10.1177/0093854802239161>
- Fiske, Susan T.; Bersoff, Donald N.; Borgida, Eugene; Deaux, Kay; y Heilman, Madeline E. (1991). Social science research on trial: Use of sex stereotyping research in Price Waterhouse v. Hopkins. *American Psychologist*, 46(10), 1049-1060. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.46.10.1049>
- Fivush, Robyn y Salmon, Karen (2023). Maternal reminiscing as critical to emotion socialization. *Mental Health and Prevention*, 30, 1-6. <https://doi.org/10.1016/j.mhp.2023.200281>
- Fleury, Ruth E.; Sullivan, Cris M.; y Bybee, Deborah I. (2000). When ending the relationship does not end the violence: Women's experiences of violence by former partners. *Violence Against Women*, 6(12), 1363-1383. <https://doi.org/10.1177/10778010022183695>
- Freitag, Stephanie L.; Lenzenweger, Mark F. y Crowson, H. Michael (2024). Does self-silencing behavior mediate the

- relation between rejection sensitivity and sexual violence victimization? *Violence Against Women*, 30(5), 1075-1091. <https://doi.org/10.1177/10778012221142918>
- García-Jiménez, María (2020). *Mujeres que se recuperan de la violencia de género en la pareja: Análisis de la relación entre el proceso de liberación psicosocial de las víctimas y su participación en el procedimiento judicial contra su agresor*. Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla. Ministerio de Igualdad. Colección: Premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a Tesis Doctorales sobre Violencia contra la Mujer. 2º Premio, año 2020. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/estudios/tesis/tesis-11-mujeres-violencia-pareja/>
- García-Jiménez, María y Cala-Carrillo, María Jesús (2018). El proceso de recuperación de mujeres que han sufrido violencia en sus relaciones de pareja. En R. Casado y M. A. García-Carpintero, *Género y Salud: Apuntes para comprender las desigualdades y violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud* (pp. 299-326). Díaz de Santos.
- Gondolf, Edward W. y Fisher, Ellen R. (1988). *Battered women as survivors: An alternative to treating learned helplessness*. Lexington Books.
- Goodmark, Leigh (2008). When is a battered woman not a battered woman? When she fights back. *Yale Journal of Law and Feminism*, 20(75), 75-129. <https://www.biscmi.org/wp-content/uploads/2015/05/Goodmark.7.16.2008.pdf>
- Gorissen, Marleen; van den Berg, Chantal J. W.; Bijleveld, Catrien C. J. H.; Ruiter, Stijn; y Berenblum, Tamar (2023). Online disclosure of sexual victimization: A systematic review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 24(2), 828-843. <https://doi.org/10.1177/15248380211043831>
- Gray, Jacqueline M. y Horvath, Miranda A. H. (2018). Rape myths in the criminal justice system. En E. Milne, K. Brennan, N. South, y J. Turton (Eds.), *Women and the criminal justice system: Failing victims and offenders?* (pp. 15-41). Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-76774-1\\_2](https://doi.org/10.1007/978-3-319-76774-1_2)
- Greenwald, Anthony G.; McGhee, Debbie E. y Schwartz, Jordan L.K. (1998). Measuring individual differences in implicit cognition: The implicit association test. *Journal of Personality and Social Psychology*, 74(6), 1464-1480. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.74.6.1464>
- Herrera, Antonio; Pina, Afroditi; Herrera, M. Carmen; y Expósito, Francisca (2014). *¿Mito o realidad? Influencia de la ideología en la percepción social del acoso sexual*. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24, 1-7. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2014.07.002>
- Hohl, Katrin y Conway, Martin A. (2017). Memory as evidence: How normal features of victim memory lead to the attrition of rape complaints. *Criminology and Criminal Justice*, 17(3), 248-265. <https://doi.org/10.1177/1748895816668937>
- Holmes, Emily A.; Grey, Nick y Young, Kerry A.D. (2005) Intrusive images and ‘hotspots’ of trauma memories in posttraumatic stress disorder: An exploratory investigation of emotions and cognitive themes. *Journal of Behavior Therapy and Experimental Psychiatry*, 36(1), 3-17. <https://doi.org/10.1016/j.jbtep.2004.11.002>
- Inman, Elizabeth M. y London, Bonita (2022). Self-silencing mediates the relationship between rejection sensitivity and intimate partner violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(13-14). <https://doi.org/10.1177/0886260521997948>
- Jack, Dana C. (2011). Reflections on the Silencing the Self Scale and its origins. *Psychology of Women Quarterly*, 35(3), 523-529. <https://doi.org/10.1177/0361684311414824>
- Jack, Dana C. y Brown, Lyn M. (2003). Anger: that most unfeminine emotion. En L. Slater, J. Henderson y A.E. Banks, *The complete guide to mental health for women*. Beacon Press.
- Jack, Dana C. y Dill, Diana (1992). The Silencing the Self Scale: Schemas of intimacy associated with depression in women. *Psychology of Women Quarterly*, 16(1), 97-106. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.1992.tb00242.x>
- Jordan, Caron E.; Wilcox, Pamela y Pritchard, Adam J. (2007). Stalking acknowledgement and reporting among college women experiencing intrusive behaviors: Implications for the emergence of a “classic stalking case”. *Journal of Criminal Justice*, 35, 556-569. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2007.07.008>
- Kahneman, Daniel (2011). *Pensar rápido, pensar despacio*. Debate.
- Kruger, Justin y Dunning, David (1999). Unskilled and unaware of it: How difficulties in recognizing one’s own incompetence lead to inflated self-assessments. *Journal of Personality and Social Psychology*, 77(6), 1121-1134. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.77.6.1121>
- Laing, Lelsley (2017). Secondary victimization: Domestic violence survivors navigating the family law system. *Violence Against Women*, 23(11), 1314-1335. <https://doi.org/10.1177/1077801216659942>
- Lane, Kristin A.; Banaji, Mahzarin R.; Nosek, Brian A. y Greenwald, Anthony G. (2007). *Understanding and using the Implicit Association Test: IV*. Guilford.
- Martínez-Sánchez, Celia A.; Romero-Sánchez, Mónica y Megías, Jesús L. (2024). Analysis of the cognitive function of myths about gender violence: The case of Rocío Carrasco. *International Journal of Social Psychology*, 39(1), 27-58. <https://doi.org/10.1177/02134748231218168>
- Masser, Barbara; Lee, Kate y McKimmie, Blake M. (2010). Bad woman, bad victim? Disentangling the effects of victim stereotypicality, gender stereotypicality and benevolent sexism

- on acquaintance rape victim blame. *Sex Roles: A Journal of Research*, 62(7-8), 494-504. <https://doi.org/10.1007/s11199-009-9648-y>
- Megías, Jesús L.; Toro-García, Virginia y Carretero-Dios, Hugo (2018). The Acceptance of Myths About Intimate Partner Violence Against Women (AMIVAW) Scale. *Psychology of Women Quarterly*, 42(1), 44-61. <https://doi.org/10.1177/0361684317742638>
- Moss-Racusin, Corinne A.; Dovidio, John F.; Brescoll, Victoria L.; Graham, Mark J. y Handelsman, Jo (2012). *Science faculty's subtle gender biases favor male students*. *PNAS*, 109(41), 16474-16479. <https://doi.org/10.1073/pnas.1211286109>
- Murray, Carol y Calderón, Carlos (2021). Mitos de violación, creencias que justifican la violencia sexual: una revisión sistemática. *Revista Criminalidad*, 63(2), 115-130. <https://doi.org/10.47741/17943108.320>
- Nelson, Katherine y Fivush, Robyn (2004). The emergence of autobiographical memory: A social cultural developmental theory. *Psychological Review*, 111(2), 486-511. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.111.2.486>
- Observatorio de Violencia Doméstica y de Género (2021). *Estudio sobre sentencias del Tribunal Supremo dictadas en 2020 por delitos contra la libertad sexual*. Observatorio de Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Informes-de-violencia-domestica-y-de-genero/Estudio-sobre-sentencias-del-Tribunal-Supremo-dictadas-en-2020-por-delitos-contra-la-libertad-sexual>
- Observatorio de Violencia Doméstica y de Género (2022). *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja año 2021*. Consejo General del Poder Judicial. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Informes-de-violencia-domestica-y-de-genero/Informe-sobre-victimas-mortales-de-la-violencia-de-genero-y-domestica-en-el-ambito-de-la-pareja-o-expareja-en-2022>
- Ruiz-Vargas, José M. (2023). La memoria y la vida. Somos lo que recordamos. *Debate*.
- Samardzic, Tanja; Barata, Paula C.; Morton, Mavis y Yen, Jeffrey (2024). Young women's silence and voice in the context of male-perpetrated violence. *Violence Against Women*. *First Online*. <https://doi.org/10.1177/10778012241236673>
- Soto-Quevedo, Osvaldo A. (2012). Rol del sexismo ambivalente y de la transgresión de estereotipo de género en la atribución de culpa a mujeres víctimas de violencia de pareja. *Acta Colombiana de Psicología*, 15(2), 135-147. <https://actacolombianapsicologia.ucatolica.edu.co/article/view/273>
- Sullivan, Cris M. y Goodman, Lisa A. (2019). Advocacy with survivors of intimate partner violence: What it is, what it isn't, and why it's critically important. *Violence Against Women*, 25, 2007-2023. <https://doi.org/10.1177/1077801219875826>
- Trades Union Congress (2016). *Still just a bit of banter? Sexual harassment in the workplace in 2016*. Congress House.
- Walker, Lenore E.A. (1979). *The battered woman*. Harper & Row.
- Walker, Lenore E.A.; Saphiro, David y Gill, Kelley En L. Walker (2012). Evaluación de riesgos y potencia letal. En L. Walker (Ed.), *El síndrome de la mujer maltratada* (pp. 171-220). Desclée de Brouwer.
- Woodzicka, Julie A. y LaFrance, Marianne (2001). Real versus imagined gender harassment. *Journal of Social Issues*, 57(1), 15-30. <https://doi.org/10.1111/0022-4537.00199>